

# **Estados Financieros**

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VIII

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Santiago, Chile

# Contenido

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultados Integrales
- Estado De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estado De Flujos De Efectivo
- Notas Explicativas
- Anexos Complementarios

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Razón Social Auditores Externos : Surlatina Auditores Ltda.

RUT Auditores : 83.110.800-2

# Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Aportantes de: Fondo de Inversión HMC CIP VIII

# Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo de Inversión HMC CIP VIII**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo de Inversión HMC CIP VIII** al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

### Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo de Inversión HMC CIP VIII** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

# Énfasis en un asunto – Inversión en el extranjero

Como se describe en Nota 2.6.5 a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

### www.hlbsurlatinachile.com

Alfredo Barros Errázuriz 1954, Piso 18, Providencia, Santiago, Chile

TEL: 56 (2) 2651 3000

Surlatina Auditores Ltda. es una firma independiente de HLB, una red global de firmas de auditoría y asesoría independientes, cada una de las cuales es una entidad legal separada independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. Para más antecedentes visitar hlb.global



# Otros asuntos - Estados Complementarios

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

### Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administradora de **Fondo de Inversión HMC CIP VIII** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administradora de **Fondo de Inversión HMC CIP VIII** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC CIP VIII** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

# Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.



Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo de Inversión HMC CIP VIII. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administradora de Fondo de Inversión HMC CIP VIII, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC CIP VIII** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santiago, Chile 27 de marzo de 2025 Marco Opazo Herrera – Socio

Rut: 9.989.364-8



		31.12.2024	31.12.2023
	Notas	MUSD	MUSD
	Notas	MUSD	พเบรม
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y efectivo equivalente	21	43	60
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	67.963	67.664
Total activos corrientes		68.006	67.724
Activos no corrientes:			
Total activos no corrientes		-	-
Total activos		68.006	67.724
PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Remuneraciones Sociedad Administradora	30	12	12
Otros documentos y cuentas por pagar	16	11	13
Total pasivos corrientes		23	25
Pasivos no Corrientes:			
Total pasivo no corriente		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes		47.996	46.200
Resultados acumulados		21.499	16.889
Resultado del ejercicio		2.673	5.010
Dividendos provisorios	23	(4.185)	(400)
Total patrimonio neto		67.983	67.699
Total pasivos y patrimonio neto		68.006	67.724



	NOTAC	01.01.2024 al	01.01.2023 al
	NOTAS	31.12.2024	31.12.2023
	N°	MUSD	MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación			
Ingresos por Dividendos		4.184	425
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(1)	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor	7	(1.488)	4.614
razonable con efecto en resultados.			
Otros		145	145
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		2.840	5.184
Gastos			
Remuneración comité vigilancia		(12)	(12)
Comisión de administración	30	(145)	(145)
Otros gastos de operación	32	(10)	(17)
Total gastos de operación		(167)	(174)
Utilidad/(pérdida) de la operación		2.673	5.010
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		2.673	5.010
Resultado del ejercicio		2.673	5.010
Otros resultados integrales			
Total de otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral		2.673	5.010



# 31.12.2024

			Otras Reservas							
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicial	46.200	-	-			-	16.889	5.010	(400)	67.699
Traspaso de resultados	-	-				-	4.610	(5.010)	400	-
Subtotal	46.200	-	-			-	21.499	-	-	67.699
Aportes	1.796	-	-			-	-	-	-	1.796
Repartos de patrimonio	-	-	-			-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-			-	-	-	(4.185)	(4.185)
Resultados integrales del	-	-	-			-	-	-	-	-
ejercicio										
Resultados del ejercicio	-	-	-			-	-	2.673	-	2.673
Otros resultados integrales	-	-	-			-	-	-	-	-
Otros movimientos	-									-
Saldo final al 31.12.2024	47.996	-	-			-	21.499	2.673	(4.185)	67.983



# 31.12.2023

			Otras Reservas							
		Cobertura de Flujo de		Inversiones Valorizadas por el Método de la			Resultados	Resultado del	Dividendos	
	Aportes	Caja	Conversión	Participación	Otras	Total	Acumulados	Ejercicio	Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicial	38.596	-	-			-	14.471	5.199	(2.781)	55.485
Traspaso de resultados							2.418	(5.199)	2.781	-
Subtotal	38.596		-			-	16.889	-	-	55.485
Aportes	7.604	-	-			-	-	-	-	7.604
Repartos de patrimonio	-	-	-			-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-			-	-	-	(400)	(400)
Resultados integrales del	-	-	-			-	-	-	-	-
ejercicio										
Resultados del ejercicio	-	-	-			-	-	5.010	-	5.010
Otros resultados integrales	-	-	-			-	-	-	-	-
Otros movimientos								<u>-</u> _		-
Saldo final al 31.12.2023	46.200	-	-			-	16.889	5.010	(400)	67.699



		01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023
	Notas	MUSD	MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	7	(1.787)	(7.602)
Dividendos recibidos		4.184	425
Otros gastos de operación pagados		(169)	(177)
Otros ingresos de operación percibidos		145	145
Flujo neto originado por actividades de la operación		2.373	(7.209)
Flujo neto originado por actividades de inversión  Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento		<u>-</u>	<u>-</u>
Aportes		1.796	7.604
Repartos de dividendos	23	(4.185)	(400)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(2.389)	7.204
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(16)	(5)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		60	65
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(1)	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	21	43	60



#### Nota 1 Información General

Fondo de Inversión HMC CIP VIII, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Coller International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Coller International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la "Gestora"), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades"), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

El plazo de duración del Fondo es de trece años contar del día en que se efectuó el depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero. Dicho plazo podrá ser reducido previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Con fecha 31 de agosto de 2018 se depositó el Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo a lo requerido en la Ley 20.712, el cual tuvo vigencia hasta el día 03 de febrero de 2019.

Con fecha 21 de enero de 2019 se depositó Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual fue modificado y sus respectivas modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes.

Con fecha 29 de abril de 2020, inició sus operaciones como Fondo de Inversión Público con el R.U.N. 9657-1.

Con fecha 31 de mayo de 2021 se depositó última versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712, sus modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes.

El Fondo se rige por las disposiciones de la Ley N°20.712 en cuanto a las disposiciones aplicables a los fondos de inversión, su Reglamento Interno y por las demás normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad HMC S.A. Administradora General de Fondos, autorizada mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 27 de junio de 2008.

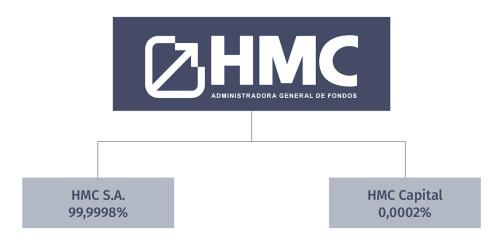
Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFICI81I-E para la serie I.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene clasificación de riesgo.



### Nota 1 Información General, continuación

A continuación, se detalla la Sociedad controladora directa y la controladora de la Sociedad Administradora del Fondo, HMC S.A. Administradora General de Fondos:



# Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1 Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros de Fondo de Inversión HMC CIP VIII al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la circular N°1998, la cual no difiere con las NIIF.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el día 27 de marzo de 2025.

# 2.2 Bases de Preparación

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados a valor razonable.



# 2.3 Nuevos pronunciamientos contables

# 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el periodo

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
Modificacion NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes	2.020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad
		al 1 de enero de 2024
Enmienda NIC 1 - Presentación de Estados Financieros sobre clasificación de	2.020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad
pasivos		al 1 de enero de 2024
Enmienda IFRS 16 - Sobre ventas con arrendamiento posterior	2.022	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad
		al 1 de enero de 2024
IFRS S1 Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera	2.023	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad
Relacionada con la sostenibilidad		al 1 de enero de 2024
IFRS S2 Revelaciones relacionadas con el Clima	2.023	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad
		al 1 de enero de 2024

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

# 2.3.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes

Modificaciones a las NIIF	Fecha emisión	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la	2.023	1 de enero de 2025
Moneda Extranjera. Ausencia de convertibilidad.		
IFRS 18 - Presentación e información a revelar en los Estados	Abril de	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de
Financieros.	2024	enero de 2027. Se acepta aplicación Anticipada
IFRS 19 - Divulgación de Información de Filiales sin	Mayo de	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de
responsabilidad pública.	2024	enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
IFRS 7 y 9 - Instrumentos financieros - Información a revelar.	Octubre de	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de
	2024	enero de 2026.

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

# 2.4 Periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el estado de Flujos Efectivo por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023.



#### 2.5 Conversión de Moneda Extranjera

### 2.5.1 Moneda Funcional y de Presentación

La Administración del Fondo considera el dólar de los Estado Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

### 2.5.2 Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Fecha	31.12.2024	31.12.2023
USD	996,46	877,12

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (1) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;
- (2) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (3) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.



### 2.5 Conversión de Moneda Extranjera, continuación

#### 2.5.3 Bases de Conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los estados financieros y posteriormente convertidos a la moneda funcional del fondo USD y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
UF	38.416,69	36.789,36

# 2.6 Activos y Pasivos Financieros

#### 2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones de acuerdo a lo siguiente:

#### 2.6.1.1 Activos Financieros a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados con vencimiento fijo, sobre los cuales el Fondo tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

### 2.6.1.2 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en resultados

Un Activo Financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene derivados.

## 2.6.1.3 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si la intención del Fondo es conservar el activo financiero para obtener los flujos contractuales y/o mantenerlo para negociación, y dentro de sus condiciones contractuales el activo financiero conlleva a flujos de efectivo, donde se retribuirá únicamente el pago de principal e intereses sobre el importe pendiente, en fecha determinada.

Las variaciones al valor razonable se reconocen en los otros resultados integrales.



### 2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

#### 2.6.1 Clasificación, continuación

#### 2.6.1.4 Pasivos Financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva, son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene derivados.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "otros pasivos".

# 2.6.2 Reconocimiento y Medición

Inicialmente, el Fondo clasifica sus activos financieros como medido a costo amortizado o valor razonable con efectos en resultados o con efectos en otros resultados integrales.

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacciones se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos, en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones, son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros, ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del periodo en el rubro cambios netos a valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

# 2.6.3 Bajas

Los activos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.



#### 2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

#### 2.6.3 Bajas, continuación

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. El Fondo también da de baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

#### 2.6.4 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### 2.6.5 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Coller International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Coller International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la "Gestora"), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades"), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.



#### 2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

#### 2.6.5 Estimación de Valor Razonable, continuación

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor justo de esta inversión se clasifica en nivel 3 calculado bajo el método de valor razonable, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable, el cual corresponde al valor informado por el Fondo extranjero "statement" al 30 de septiembre de 2024 ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo. Una vez recibidos los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del Fondo Extranjero, la administración procederá a reflejar el Valor del Activo Neto (NAV) dentro del trimestre en que llegan dichos estados financieros.

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del importe de la inversión en el exterior al 31 de diciembre de 2024, podría variar en función de la información contenida en los estados financieros trimestrales del Fondo Extranjero a esas fechas u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

En cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, de forma anual se considera la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización es comparada con la valorización establecida en la Política de Valorización del Fondo, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

De acuerdo a lo establecido en la Política de Valorización del Fondo, en caso de que las valorizaciones independientes presenten una desviación menor al 5% del valor registrado por el Fondo, la Sociedad Administradora mantendrá la valoración entregada por el Gestor extranjero. En el caso de presentar una desviación mayor al 5% se realizará un Directorio Extraordinario para definir qué valoración mantener, reunión donde la administración presentará debidamente explicadas las diferencias que generan la desviación.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024.

### 2.6.6 Valorización a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y Reajustes" del estado de resultados integrales.



#### 2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

#### 2.6.6 Valorización a Costo Amortizado, continuación

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un periodo mas breve, respecto del valor contable del activo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuros. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales, pagados o recibidos entre las partes contractuales que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

#### 2.6.7 Deterioro de Valor de Activos Financieros a Costo Amortizado

La Sociedad Administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

Se establece una provisión por deterioro de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deterioro, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado. para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir le deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

#### 2.7 Inversiones valorizadas por el Método de la Participación (Subsidiarias y Asociadas)

Subsidiarias y Asociadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en Subsidiarias y Asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

# 2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.



### 2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones, continuación

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

#### 2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

#### Estado de Flujos de Efectivo

En la preparación del estado de flujos de efectivo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiendo por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición.

# 2.10 Aportes (Capital Pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº20.712.

Los aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora; o (iv) tratándose de disminuciones de capital, las mismas se efectuarán en la forma, oportunidad y condiciones que señalan más adelante.



#### 2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

Por cada aporte o rescate que efectúe el Aportante, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

#### 2.10.1 Aumentos de capital

El Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la medida que sigan existiendo en el mercado valores e instrumentos de inversión de aquellos señalados en el numeral 1.1 de la letra B) del Reglamento Interno.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas por un plazo de 30 días corridos y en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley № 20.712. Para tales efectos, acordado que sea una nueva emisión de cuotas, la Administradora enviará una comunicación a los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y, en particular, el día a partir del cual comenzará el referido período de suscripción preferente. Dicha comunicación deberá enviarse por los medios indicados en la letra a) de la letra I) precedente, a más tardar con 10 días de anticipación a la fecha en que se dé inicio al período preferente.

### 2.10.2 Disminuciones de Capital

A partir de la fecha de inicio de operaciones del Fondo y durante toda la vigencia del mismo, podrán llevarse a cabo disminuciones de capital, mediante disminución del número de cuotas, o bien, mediante disminución del valor cuota del Fondo, por decisión exclusiva de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, con el fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

- a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, a elección de la Administradora y sin necesidad de acuerdo previo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- b) La disminución de capital se podrán materializar en cualquier tiempo en la oportunidad y forma en que la Administradora determine, según ésta última considere que existen los recursos necesarios para ello.
- c) Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando a los Aportantes la modalidad de disminución según lo establecido en la letra a) del Reglamento Interno, monto de la disminución y fecha, lugar y modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.



# 2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

#### 2.10.2 Disminuciones de Capital, continuación

- d) Las disminuciones de capital se informarán por la Administradora a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo en que efectivamente se disminuirá para esa parcialidad o el monto en que disminuirá el valor de cada una de las cuotas del Fondo, la fecha y el lugar de pago. Esta comunicación deberá enviarse cada vez que se vaya a proceder al pago de una disminución de capital.
- e) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en Dólares, según la caja del Fondo, y se pagarán en la forma que la Administradorta determine, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes, cuando ello sea aplicable.
- f) En caso de que la Administradora decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos del pago de la disminución de capital se determinará tomando el valor cuota de la serie respectiva del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio de la serie respectiva del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 20.712 por el número de cuotas pagadas de dicha serie a esa fecha.
- g) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos precedentemente o que a consecuencia de ésta el patrimonio del Fondo quedare disminuido en un valor inferior a UF 10.000, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

No obstante lo indicado en los literales precedentes, en caso alguno podrá acordarse una disminución de capital que impida al Fondo cumplir con sus compromisos contractuales para con terceros y, en particular, con las promesas de suscripción y aporte de cuotas o acciones en las Entidades.

#### 2.10.3 Promesas

Para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley N° 20.712, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos para la inversión conforme al presente Reglamento Interno.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.



#### 2.11 Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

### 2.12 Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando al método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generan ingresos financieros para el Fondo.

#### 2.13 Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

#### 2.14 Remuneración de la Sociedad Administradora

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una remuneración de administración de hasta un 0,1785% anual (IVA incluido) para la serie I. No obstante lo anterior, en ningún caso la Remuneración por Administración aplicable a la Serie I podrá ser superior al 0,09% anual (más IVA) calculada sobre el patrimonio promedio anual del Fondo, luego de descontada cualquier remuneración o comisión a que tuviere derecho a percibir el Fondo con ocasión de sus inversiones en las Entidades, en aquella parte que represente exclusivamente la Serie I. Para la Serie X, hasta un 0,00% anual (exento IVA, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 Ley N° 20.712).

La remuneración fija establecida para cada una de las Series será calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo para la Serie de que se trate, considerando tanto aquellos que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido, hasta un tope de aportes de ciento cincuenta millones de Dólares (en adelante, la "Remuneración por Administración").

La Remuneración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible.



# 2.15 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 100% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de costos y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley № 20.712 y demás normas que imparta la Comisión para el Mercado Financiero.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero. Los Aportantes no podrán reinvertir los beneficios que les correspondan en cuotas del Fondo.

Las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con las Entidades.

#### 2.16 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. El Fondo no reconoce ningún pasivo contingente.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.



#### 2.17 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

#### 2.18 Beneficio Tributario

El Fondo está domiciliado en Chile y estará acogido al beneficio tributario establecido en el numeral iii) de la letra B) del artículo 82 de la Ley Nº 20.712.

Para efectos de permitir lo anterior, deberá distribuirse a los Aportantes la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el Fondo, según corresponda, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, durante el transcurso del ejercicio en el cual dichas cantidades hayan sido percibidas o realizadas, o dentro de los 180 días corridos siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

#### 2.19 Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley № 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

#### 2.20 Segmentos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo mantiene un solo tipo de inversión en el Fondo extranjero Coller International Partners VIII, L.P.

Por este motivo, el Fondo no ha identificado información por segmentos, dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de toma de decisiones solo considera como segmento la inversión en el Fondo extranjero Coller International Partners VIII, L.P.

#### 2.21 Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado reclasificaciones.

## **Nota 3 Cambios Contables**

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, no han ocurrido cambios contables que afecten la presentación de los estados financieros respecto del año anterior.



#### Nota 4 Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 31 de mayo de 2021, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura, y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### 4.1 Política de Inversión

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Coller International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Coller International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la "Gestora"), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades"), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

Conforme lo señalado en el párrafo precedente, cada vez que la Administradora invierta los recursos del Fondo en acciones o participaciones de una Entidad distinta de Coller International Partners VIII, L.P., informará a los Aportantes de dicha circunstancia conforme lo dispuesto en la letra a) de la letra I) siguiente de este Reglamento Interno.

Las Entidades no son ni pretenden ser reguladas por entidad fiscalizadora alguna, análoga a la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (en adelante, la "Comisión"). No obstante ello, se deja constancia que el general partner de la Gestora es Coller Investment Management Ltd., sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Company y que es regulada por Guernsey Financial Services Commission. Por su parte, el portafolio de las inversiones de las Entidades estará compuesto por instrumentos emitidos por entidades que no necesariamente estarán sujetas a la fiscalización de una entidad fiscalizadora de las jurisdicciones en las que invierta, análoga a la Comisión. No obstante ello, en orden a que las acciones o participaciones de las Entidades puedan ser escogidas por el Fondo para realizar inversiones, los estados financieros anuales de las Entidades son auditados por empresas de auditoría externa, de reconocido prestigio, a esta fecha, PricewaterhouseCoopers LLP.

Copia del prospecto de Coller International Partners VIII, L.P. así como el prospecto de cualquier otra Entidad que la Administradora determine que se ajuste a la política de inversión del presente Fondo, que sea creada por la Gestora, o sus sociedades relacionadas, estarán a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora.

La inversión del Fondo en las Entidades no podrá significar el control directo o indirecto de éstas.

Lo dispuesto en el numeral 1.1 del Reglamento Interno, es sin perjuicio de las inversiones que realice el Fondo en aquellos valores e instrumentos referidos en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.6, del mismo reglamento, los cuales se señalan a continuación y que permitan al Fondo cumplir con su política de liquidez.



#### 4.1 Política de Inversión, continuación

Para efectos de materializar la inversión en las Entidades, se requerirá la celebración previa de uno o más contratos de inversión con ellas (en adelante, el "Contrato de Suscripción de la Entidad"), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su adquisición o suscripción, según sea el caso, el Fondo se constituirá directamente en accionista o inversionista de la respectiva Entidad.

Conforme a los estatutos de las Entidades, al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, y que el mismo sea aceptado por la Gestora, el Fondo se obligará a aportar una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, "Dólares") a la Entidad que corresponda (en adelante, el "Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad").

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad se desembolsará en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto lo requiera la respectiva Gestora, y en todo caso dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde que sea requerido por la Gestora o en el plazo menor de 5 días hábiles, en éste último caso cuando la Gestora, a su juicio exclusivo, considere que ello es necesario conforme los intereses de la Entidad. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido por la respectiva Gestora se entenderá como "Solicitud de Aporte Comprometido" y el remanente aún no enterado como "Aporte Comprometido Remanente".

Para los efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con los Aportes Comprometidos del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, éste celebrará con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en la letra f) del numeral 1 de la letra G) del Reglamento Interno, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuarán por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera.

En tal caso, los recursos obtenidos a requerimiento de la Administradora y que no deban ser enterados de forma inmediata como Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad, serán invertidos por el Fondo, por todo el tiempo que medie entre su aporte efectivo al Fondo y el requerimiento de los recursos por las Entidades, en los instrumentos o valores en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.6, señalado en el Reglamento Interno.

Conforme lo anterior, existiendo una Solicitud de Aporte Comprometido por parte de la Gestora para una Entidad respectiva, la Administradora deberá efectuar inmediatamente las gestiones que correspondan con el fin de liquidar el todo o parte de los valores e instrumentos, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con la Solicitud de Aporte Comprometido efectuada por la Gestora en la fecha indicada por ésta última.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

Para estos efectos, el directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes y partícipes de los distintos fondos.



#### 4.1 Política de Inversión, continuación

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

Con todo, y sin perjuicio de la responsabilidad y administración de la Administradora, y aunque la inversión de las Entidades será sustancialmente pasiva, y éstas serán administradas por la Gestora, el Fondo ejercerá los derechos políticos y/o económicos que le corresponda conforme a la ley que gobierna a las Entidades y los documentos constitutivos y organizacionales de las mismas.

Durante la vigencia del Fondo, las distribuciones recibidas por el Fondo y que estén sujetas a una eventual restitución a las Entidades podrán ser destinados a realizar inversiones en dichas Entidades y/o en los valores e instrumentos que se indican en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.6, señalado en el Reglamento Interno.

Las cuotas del Fondo deberán cumplir en todo momento con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan, a la fecha del primer depósito del Reglamento Interno, para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley 4 Nº 3.500 de 1980 y, por tanto, la Administradora deberá velar para que el Fondo cumpla con dichos requerimientos.

Conforme a lo señalado en los numerales precedentes y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno, debiendo destinar a ello al menos el 80% del activo total del Fondo.

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2.5 descrito en el Reglamento Interno, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir en los siguientes valores e instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- b. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045.
- c. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.



#### 4.1 Política de Inversión, continuación

d. Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular Nº 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace; y,

e. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 8 días corridos.

Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, cuando así lo defina el Reglamento Interno. Por su parte, las acciones o participaciones de la Entidad en las que invierta el Fondo no deberán contar con clasificación de riesgo.

En relación a los valores e instrumentos extranjeros definidos en el Reglamento Interno, la Administradora invertirá sólo en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.

El Fondo mantendrá monedas y los instrumentos o valores en que invierta estarán denominados en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, los "Dólares").

El Fondo no podrá invertir en valores y/o instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar a la Comisión al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

El Fondo no podrá efectuar operaciones con deudores de la Administradora o sus personas relacionadas, cuando éstos créditos sean iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas Unidades de Fomento, límite que se incrementará a veinte mil Unidades de Fomento cuando la persona relacionada sea banco o institución financiera, salvo que estas operaciones sean informadas anticipadamente al Comité de Vigilancia, el que a su vez deberá informarlo por escrito en la próxima Asamblea de Aportantes. El Gerente General de la Administradora deberá dar lectura al informe del Comité de Vigilancia en la citada Asamblea de Aportantes. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley Nº 20.712 y en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 376 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el Reglamento Interno.



#### 4.2 Límites de Inversión

- (1) Límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:
- a. Acciones o participaciones de la Entidad: Hasta 100%.
- b. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República de Chile, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%.
- c. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea equivalente a la categoría BBB, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.
- d. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.
- e. Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.
- f. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a 8 días corridos: Hasta un 20%.
- (2) Límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:
- a. Acciones o participaciones de la Entidad: Hasta 100%.
- b. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República de Chile, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%.
- c. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea equivalente a la categoría BBB, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.
- d. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045: Hasta un 20%.



### 4.2 Límites de Inversión, continuación

e. Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular Nº 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%.

f. Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen periodos de pago de rescates no superiores a 8 días corridos: Hasta un 20%.

Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados en el número 1 precedente, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interno, se utilizará la información contenida en la contabilidad del Fondo.

#### Nota 5 Administración de Riesgos

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir.

Al momento de celebrar los Contratos de Promesas de Subscripción de Cuotas, los aportantes son informados sobre el activo subyacente y los riesgos que conllevan este tipo de inversión.

#### Clawback

El General Partner podrá exigir a los Inversores que devuelvan distribuciones durante la vigencia del Fondo y durante un periodo de 2 años a partir de su liquidación, con el fin de cumplir las obligaciones de indemnización del Fondo o por cualquier otro pasivo (incluidas obligaciones futuras o contingentes) del Fondo, siempre que no se exija a ningún inversor que devuelva en total un importe que supere el menor de los siguientes importes (i) el importe agregado de las distribuciones que haya recibido menos cualquier importe de los ingresos distribuibles que hayan sido retenidos por el Socio General y no distribuidos a dicho inversor; y (ii) el 25% de su Compromiso de Capital.

Respecto a los importes mencionados en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2024 las distribuciones netas recibidas desde el fondo extranjero son de MUSD 13.265, mientras que el 25% del compromiso corresponde a MUSD 20.313.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

# 5.1 Gestión de Riesgo financiero

HMC S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.



#### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Los tipos de riesgo más relevantes a los cuales el Fondo está expuesto son los siguientes:

## 5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo.

Dada su estructura, este Fondo no mantiene una política de administración de riesgos de mercado activa. El objetivo principal del Fondo es invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Coller International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Coller International General Partner VIII, L.P. (en adelante, la "Gestora"), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades"), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor justo de esta inversión se clasifica en nivel 3 calculado bajo el método de valor razonable, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable, el cual corresponde al valor informado por el Fondo extranjero "statement" al 30 de septiembre de 2024 ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo. Una vez recibidos los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del Fondo Extranjero, la administración procederá a reflejar el Valor del Activo Neto (NAV) dentro del trimestre en que llegan dichos estados financieros.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

# 5.1.1.1 Riesgo de Precio

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Coller International Partners VIII, L.P. El Fondo no tiene instrumentos financieros que transan en el mercado exponiendo el Fondo al riesgo de precios.



# 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

# 5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

# 5.1.1.1 Riesgo de Precio, continuación

	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Coller International Partners VIII, L.P	67.963	67.664

El siguiente cuadro entrega un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

	% Respecto del total de la cartera de inversiones
Sector	31.12.2024
Software & IT	32%
Healthcare	18%
Consumer	18%
Financial Services	18%
Industrial	10%
Construction & Transport	2%
Other	2%
Total	100%

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo es la siguiente:

País	Al 31.12.2024
Norte America	58%
Europa (ex UK)	24%
UK	9%
Asia Pacifico	6%
Resto del Mundo	3%
Total	100%

# 5.1.1.2 Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda de funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.



### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

# 5.1.1.2 Riesgo Cambiario, continuación

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Coller International Partners VIII, L.P. Esta inversión está denominada en dólares de los Estados Unidos de América, la misma moneda funcional del fondo, por ende, no se genera riesgos cambiarios.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos por moneda, tanto monetarios como no monetarios.

		31.12.2024	31.12.2023
Naturaleza de la exposición	Moneda	MUSD	MUSD
Efectivo y Equivalente del Efectivo	CLP	5	5
Efectivo y Equivalente del Efectivo	USD	38	55
Activos Financieros a Valor Razonable	USD	67.963	67.664
Total Activos		68.006	67.724
Remuneración Sociedad Administradora	USD	12	12
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	USD	11	13
Ingresos Anticipados	USD	-	-
Total Pasivos		23	25

# 5.1.1.3 Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Coller International Partners VIII, L.P. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés.

Pese a lo anterior, la Entidad si tiene exposición a la tasa de interés debido a que tiene inversiones en instrumentos de crédito, con lo cual el Fondo si está expuesto indirectamente a las fluctuaciones de las tasas de interés:



### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

# 5.1.1.3 Riesgo de Tipo de Interés, continuación

	31.12.2024
Instrumentos	%
Buyout	71%
Growth	22%
Venture	4%
Credit	2%
Other	1%
Total	100,00%

# 5.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad Coller pero para fines de administración de saldos de caja, el Fondo también puede invertir en instrumentos de deuda. Estos instrumentos de deuda deben tener una clasificación de BBB, N-2 o superior y los emisores pueden ser bancos comerciales, Banco Central y la Tesorería General de la República. El Fondo no ha tenido ni mantiene instrumentos de deuda, por lo tanto, no hay exposición a riesgos de crédito.

Total	43	60	
Otros Activos			
Efectivo y equivalentes al efectivo	43	60	
Títulos de Deuda	-	-	
Tipos de activos	MUSD	MUSD	
	31.12.2024	31.12.2023	

# 5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Fondo no pueda liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por pagar del Fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.



### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en los valores e instrumentos descritos en el número 2.1 de la letra B) del Reglamento Interno. Conforme lo anterior, se procurará mantener la mayor cantidad de recursos posible invertidos en ese tipo de instrumentos, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente al pago de beneficios, gastos de cargo del Fondo y remuneración de la Administradora. Conforme lo anterior, y sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, estos recursos serán invertidos en instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y en cuotas de fondos mutuos, según se refiere la Circular Nº 1.578 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace.

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2024:

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2024	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos					
Efectivo y equivalentes al efectivo	43	-	-	-	-
Activo financiero a valor razonable con efecto en	-	-	-	-	67.963
resultado					
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-
Pasivos					
Remuneración sociedad administradora	-	12	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	11	-	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-



### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2023:

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2023	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos					
Efectivo y equivalentes al efectivo	60	-	-	-	-
Activo financiero a valor razonable con efecto en	-	-	-	-	67.664
resultado					
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-
Pasivos					
Remuneración sociedad administradora	-	12	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	13	-	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-

El Fondo no posee inversiones en activos de fácil liquidación, por lo que no presenta liquidez esperada de estos activos monetarios.

El Fondo no posee instrumentos derivados, por lo que no presenta flujos en este rubro.

### 5.2 Gestión de Riesgo de Capital

Como política, la Administradora procurará que las cuotas del Fondo se conformen, en todo momento, a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser aprobadas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y otros inversionistas institucionales según se definen éstos en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Como política, el Fondo deberá retornar todas las distribuciones que las Entidades le distribuyan a cualquier título, tan pronto las reciba y hayan sido puestas a disposición del Fondo, y nunca más allá del plazo de 30 días hábiles. Las remesas desde el exterior que efectúe el Fondo, se regirán por las disposiciones contenidas en el Párrafo Octavo del Título III del artículo1 de la Ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, artículos 39 a 52, ambos inclusive, y demás normas aplicables.



#### 5.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transen en un mercado activo, se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo de Inversión HMC CIP VIII, es valorizado diariamente según el valor de mercado que poseen sus activos financieros, generando un patrimonio que da origen al valor cuota de dicho fondo. El principal activo de fondo de capital privado corresponde a la participación que posee el Fondo en la "Entidad de Capital Privado", inversión que se valoriza cuando se toma conocimiento de los Estados Financieros trimestrales de dicha sociedad.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

#### Modelo de valoración:

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de la Comisión para el Mercado Financiero.

Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será el siguiente:

- (a) De manera trimestral, la Gestora enviará a la Administradora los Estados Financieros no auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.
- (b) Anualmente, la Gestora enviará a la Administradora los Estados Financieros auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

De acuerdo a Oficio Circular N°657, durante el año se contrata un valorizador independiente, y de acuerdo a la información disponible determina el valor económico de la sociedad de Capital Privado. Esta información es considerada por la Administradora para corroborar la valorización de la entidad de Capital Privado.

Debido a que los activos subyacentes no transan en un mercado activo y los inputs de valorización no son observables se considera que la medición del valor razonable corresponde a un Nivel 3.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.



### 5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
31.12.2024	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado				
Otras inversiones	-	-	67.963	67.963
Total Activos	-	-	67.963	67.963
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
31.12.2023	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado				
Otras inversiones	-	-	67.664	67.664
Total Activos	-	-	67.664	67.664

El Fondo invirtió en invertirá sus recursos en acciones o participaciones de Coller International Partners VIII, L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada Coller International General Partner VIII, L.P.

La Administración, en base a sus políticas de valorización, ha determinado que no existen desviaciones susceptibles de ser ajustadas por el Fondo al 31 de diciembre de 2024.

### 5.4 Análisis de Sensibilidad

### Riesgo de Precio

Dada la naturaleza y estructura del fondo, la sensibilidad frente a cambios en el valor de la inversión impacta de forma proporcional en el valor cuota del Fondo. A continuación se presenta un análisis con un cambio de un 5% en el valor de la inversión.

# Al 31 de diciembre de 2024:

Cartera	Patrimonio	Variación Cartera	Cambio Cartera	Cambio Patrimonio	Variación Patrimonio
MUSD	MUSD	%	MUSD	MUSD	%
67.963	67.983	5,00	71.361	71.381	5,00
67.963	67.983	(5,00)	64.565	64.585	(5,00)



#### 5.4 Análisis de Sensibilidad, continuación

#### Al 31 de diciembre de 2023:

Cartera	Patrimonio	Variación Cartera	Cambio Cartera	Cambio Patrimonio	Variación Patrimonio
MUSD	MUSD	%	MUSD	MUSD	%
67.664	67.699	5,00%	71.047	71.082	5,00%
67.664	67.699	(5,00)%	64.281	64.316	(5,00)%

### **Riesgo Cambiario**

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense. El Fondo al 31 de diciembre de 2024 posee un 0,0057% de sus activos en monedas distintas a la funcional que corresponde al efectivo y efectivo equivalente, el cual dado el porcentaje que representa, no genera un impacto relevante en el valor cuota del Fondo.

#### Riesgo de Tipo de Interés

De acuerdo a la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Sociedad Coller International Partners VIII, L.P. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El Fondo no mantiene instrumentos de deuda que lo podría exponer a fluctuaciones por variaciones de las tasas de interés.

#### 5.5 Gestión de Riesgo Operacional

El riesgo operacional se presenta como la exposición a potenciales pérdidas debido a la falla de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y el cumplimiento por parte del Fondo de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en su Reglamento Interno.

La gestión directa de inversión está a cargo de la Gerencia de Inversiones y su equipo. Asimismo, el equipo señalado está a cargo del seguimiento de las inversiones realizadas, evaluando si éstas siguen cumpliendo con el objetivo del Fondo.

Respecto al control de gestión realizado a nivel interno, la Sociedad Administradora cuenta con una unidad de control interno, quienes diariamente controlan el cumplimiento de límites normativos, reportando la situación en la que se encuentra el Fondo a distintas áreas predefinidas con anterioridad.



### 5.5 Gestión de Riesgo Operacional, continuación

La Sociedad Administradora dispone de un Manual de "Gestión de Riesgo y Control Interno", tal como lo indica la circular N° 1869 de 2008, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la última actualización de este manual se realizó en enero de 2024 y se encuentra aprobada por el Directorio de la Sociedad Administradora. Las instrucciones y definiciones contenidas en dicho manual tienen por objeto elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno en todas las actividades de la Sociedad Administradora. A través de este manual, la Sociedad Administradora busca aplicar un Modelo de Gestión de Riesgo y Control Interno que permita la identificación, análisis y evaluación de riesgos asociados a las actividades del negocio, por medio del establecimiento de Políticas.

#### Plan de Contingencia

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal o ausencia del titular del proceso o personal crítico; fallas en los sistemas de información, suministro eléctrico y acceso a internet; y eventos extremos a nivel local o nacional, entre otros. Este plan es revisado al menos una vez al año.

### Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas

#### **6.1 Estimaciones Contables Críticas**

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

### 6.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros derivados

El Fondo no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos, tales como derivados extrabursátiles, entre otros. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando técnicas de valoración. En los casos que se utilicen técnicas de valoración (por ejemplo, modelos) para determinar valores razonables, estas son validadas y periódicamente revisadas por personal experimentado de la sociedad, independiente de la entidad o área que las creó. Los modelos son calibrados por pruebas de contraste (back-testing) de las transacciones reales para asegurar que los resultados sean confiables.

### 6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de "market makers" para bonos o deuda.



### Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas, continuación

#### 6.1 Estimaciones Contables Críticas, continuación

#### 6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil, continuación

Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria.

Los "inputs" de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye "observable" requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

### 6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

#### Moneda funcional

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.



# Nota 7 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

# 7.1 Composición de la Cartera

		31.12.2024			31.12.2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
Instrumento	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Títulos de Renta Variable								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda								
Subtotal	-	-	_	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Otros valores o instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
autorizados	_							
Subtotal	-			-	-			-
Otras Inversiones								
Otras inversiones		67.963	67.963	99,9368	_	67.664	67.664	99,9114
Subtotal	-	67.963	67.963	99,9368	-	67.664	67.664	99,9114
Total	-	67.963	67.963	99,9368	-	67.664	67.664	99,9114

### 7.2 Efectos en Resultados

Total ganancias netas	(1.488)	4.614
Resultados no realizados	(1.488)	4.614
Resultados realizados	-	-
Conceptos	MUSD	MUSD
	31.12.2024	31.12.2023

# 7.3 Movimiento de Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultado

	31.12.2024	31.12.2023
Movimientos	MUSD	MUSD
Saldo inicial	67.664	55.448
Aumento (disminución) neto por cambio en el valor razonable	(1.488)	4.614
Compras	1.787	7.602
Ventas	-	-
Saldo final	67.963	67.664



### Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

#### **Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

### Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

#### Nota 11 Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee propiedades de inversión.

### Nota 12 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones que informar.

#### Nota 13 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

#### **Nota 14 Préstamos**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones financieras.

### **Nota 15 Otros Pasivos Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee operaciones Otros Pasivos Financieros

### Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar

### 16.1 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene otros documentos y cuentas por cobrar por operaciones que informar.



### Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar, continuación

### 16.2 Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo posee los siguientes otros documentos y cuentas por pagar que informar.

	31.12.2024	31.12.2023
Concepto	MUSD	MUSD
Auditorías	2	3
Valorizador Independiente	1	1
Comité de Vigilancia	7	8
Otras Cuentas Por Pagar	1	1
Total	11	13

### Nota 17 Ingresos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

### **Nota 18 Otros Activos y Otros Pasivos**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene otros activos y otros pasivos que informar.

# Nota 19 Intereses y Reajustes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

### Nota 20 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

### Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo

### 21.1 Composición del Saldo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo es la siguiente:

		31.12.2024	31.12.2023
Descripción	Moneda	MUSD	MUSD
Efectivo en Bancos	USD	38	55
Efectivo en Bancos	CLP	5	5
Totales		43	60



### Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo, continuación

### 21.2 Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo

31 de diciembre de 2024 y 2023, la conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo es la siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Saldo Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Flujo de Efectivo	43	60
Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Situacion Financiera	43	60
Total	-	-

### **Nota 22 Cuotas Emitidas**

Al 31 de diciembre de 2024, las cuotas emitidas y pagadas al Fondo ascienden a 36.290.896 cuotas para la serie I, con un valor cuota de USD 1,8733.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Serie I	400.000.000	19.424.689	36.290.896	36.290.896

Los movimientos relevantes de cuotas para la serie I al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	19.663.968	35.370.170	35.370.170	35.370.170
Emisiones del período	-	920.726	920.726	920.726
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(920.726)	-	-	-
Revalorización	681.447			
Saldo al Cierre	19.424.689	36.290.896	36.290.896	36.290.896

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC CIP VIII al 31 de diciembre de 2024 con el fondo extranjero Coller International Partners VIII, L.P. es de MUSD \$33.922.

El compromiso pendiente de los Aportantes al 31 de diciembre de 2024 con el Fondo de Inversión HMC CIP VIII es de MUSD \$36.388.-

Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas emitidas y pagadas al Fondo ascienden a 35.370.170 cuotas para la serie I, con un valor cuota de USD 1,9140.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:



# Nota 22 Cuotas Emitidas, continuación

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Serie I	400.000.000	19.663.968	35.370.170	35.370.170

Los movimientos relevantes de cuotas para la serie I al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	25.414.690	31.170.027	31.170.027	31.170.027
Emisiones del período	-	4.200.143	4.200.143	4.200.143
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(4.200.143)	-	-	-
Revalorización	(1.550.579)	-		
Saldo al Cierre	19.663.968	35.370.170	35.370.170	35.370.170

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC CIP VIII al 31 de diciembre de 2023 con el fondo extranjero Coller International Partners VIII, L.P. es MUSD \$35.783.

El compromiso pendiente de los Aportantes al 31 de diciembre de 2023 con el Fondo de Inversión HMC CIP VIII es de MUSD \$37.637.

### Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo realizó los siguientes repartos de beneficios:

Fecha de Distribución	Series	Monto por Cuota	Monto Total Distribuido	Tipo de Dividendo
26 de Febrero de 2024	I	0,0161011383	569	Provisorio
29 de Mayo de 2024	1	0,0555835609	1.966	Provisorio
23 de Septiembre de 2024	1	0,0454659483	1.650	Provisorio
Total			4.185	

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo realizó los siguientes repartos de beneficios:

Fecha de Distribución	Series	Monto por Cuota	Monto Total Distribuido	Tipo de Dividendo
21 de Diciembre de 2023	I	0,0115073835	400	Provisorio
Total	·		400	



### Nota 24 Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es la siguiente:

		Rentabilidad Acumulada %		
Serie del Fondo	Tipo Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
I	Nominal	(2,1264)	(2,1264)	5,2357

La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

La rentabilidad del ejercicio actual corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

### Nota 25 Valor económico de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

#### Nota 26 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o cuotas de Fondos de Inversión.

### Nota 27 Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta excesos de inversión.

### Nota 28 Gravámenes y Prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.



# Nota 29 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

### 31.12.2024

		CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA	
Entidades	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad	-	-	-	-	-	-
Administradora Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada	-	-	-	-	-	-
por Entidades Bancarias Otras entidades				67.963	100,0000	99,9368
Total Cartera de Inversiones en Custodia	-	-	-	67.963	100,0000	99,9368

# 31.12.2023

		CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA	
Entidades	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de	-	-	-	-	-	-
Valores-Custodia Encargada						
por Sociedad						
Administradora						
Empresas de Depósito de	-	-	-	-	-	-
Valores-Custodia Encargada						
por Entidades Bancarias						
Otras entidades	-			67.664	100,0000	99,9114
Total Cartera de Inversiones	-	-	-	67.664	100,0000	99,9114
en Custodia						



#### Nota 30 Partes Relacionadas

#### 30.1 Remuneración por administración

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración de hasta un 0,1785% anual (IVA incluido) para la serie I y no se ha establecido remuneración para la serie X.

La Remuneración por Administración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible.

La Administradora determinará libremente la Remuneración por Administración que aplicará, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. No obstante lo anterior, la Administradora llevará un registro completo de la Remuneración por Administración aplicada la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 de la Comisión de fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la referida tasa, la Remuneración por Administración, se actualizará según la variación que experimente el IVA a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

# 30.1.1 Gasto de Remuneración por Administración

El gasto por remuneración a la Sociedad Administradora es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Conceptos	MUSD	MUSD
Remuneración fija por administración del ejercicio	145	145
Total	145	145

# 30.1.2 Cuenta por Pagar Remuneración por Administración

Las remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora son las siguientes:

	31.12.2024	31.12.2023
Concepto	MUSD	MUSD
Remuneración fija por administración	12	12
Total	12	12

# 30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros

La Sociedad Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; a la fecha de los presentes Estados Financieros no mantienen cuotas del Fondo.



# Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

### 30.3 Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha efectuado transacciones con Fondos de la misma Sociedad Administradora, personas relacionadas a esta o Aportantes del mismo.

# Nota 31 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)

A continuación se detalla la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N°12 de la Ley N° 20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de Garantía	Compañía HDI Seguros S.A	Banco de Chile	16.217	10-01-2024 al 10-01-2025

### Nota 32 Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo tiene los siguientes gastos de operación:

% sobre el activo del Fondo	0,0029	0,0147	0,0251
Total	2	10	17
Otros Gastos	2	3	6
Custodia	-	1	1
Valorizador Independiente	-	2	3
Asesorías Legales	-	1	1
Publicación Legales	-	-	1
Auditorías	-	3	5
Tipo de Gasto	MUSD	MUSD	MUSD
	01.10.2024 al 31.12.2024	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023



# Nota 33 Información Estadística

A continuación, se detalla el valor cuota correspondiente al último día del mes informado:

# 31.12.2024

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie I					
	Enero	1,9139	1,9139	67.696	18
	Febrero	1,9282	1,9282	68.200	18
	Marzo	1,9282	1,9282	68.199	18
	Abril	1,9281	1,9281	68.198	18
	Mayo	1,8725	1,8725	66.229	18
	Junio	1,9514	1,9514	69.020	18
	Julio	1,9513	1,9513	69.864	17
	Agosto	1,9610	1,9610	71.166	17
	Septiembre	1,9155	1,9155	69.514	17
	Octubre	1,9154	1,9154	69.513	17
	Noviembre	1,9154	1,9154	69.511	17
	Diciembre	1,8733	1,8733	67.983	17

# 31.12.2023

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie I					
	Enero	1,7800	1,7800	57.658	16
	Febrero	1,7855	1,7855	57.835	16
	Marzo	1,7854	1,7854	58.481	20
	Abril	1,7853	1,7853	58.478	20
	Mayo	1,8045	1,8045	59.610	20
	Junio	1,8045	1,8045	62.056	20
	Julio	1,8044	1,8044	62.053	20
	Agosto	1,8043	1,8043	62.051	20
	Septiembre	1,8844	1,8844	65.502	20
	Octubre	1,8843	1,8843	65.500	20
	Noviembre	1,9256	1,9256	66.933	18
	Diciembre	1,9140	1,9140	67.699	18



### Nota 34 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas, además no tiene juicios y contingencias directas e indirectas que informar.

#### **Nota 35 Sanciones**

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo informa las siguientes sanciones a la Sociedad Administradora:

Fecha ResoluciónN/AN° ResoluciónN/AOrganismo FiscalizadorN/AFecha notificaciónN/APersona (s) Sancionada (s)N/AMonto de la sanción en UFN/ACausa de la sanciónN/ATribunalN/APartesN/AN° de RolN/AFecha notificación CMFN/AEstado de tramitaciónN/AOtros antecedentesN/A		
Organismo Fiscalizador N/A Fecha notificación N/A Persona (s) Sancionada (s) N/A Monto de la sanción en UF Causa de la sanción Tribunal N/A Partes N/A N° de Rol N/A Fecha notificación CMF Estado de tramitación N/A	Fecha Resolución	N/A
Fecha notificación N/A Persona (s) Sancionada (s) N/A Monto de la sanción en UF N/A Causa de la sanción N/A Tribunal N/A Partes N/A N° de Rol N/A Fecha notificación CMF Estado de tramitación N/A	N° Resolución	N/A
Persona (s) Sancionada (s)  Monto de la sanción en UF Causa de la sanción  Tribunal Partes  N/A  N° de Rol Fecha notificación CMF Estado de tramitación  N/A  N/A  N/A  N/A  N/A  N/A  N/A	Organismo Fiscalizador	N/A
Monto de la sanción en UF Causa de la sanción  Tribunal Partes N/A N° de Rol Fecha notificación CMF Estado de tramitación  N/A N/A N/A	Fecha notificación	N/A
Causa de la sanción N/A  Tribunal N/A  Partes N/A  N° de Rol N/A  Fecha notificación CMF N/A  Estado de tramitación N/A	Persona (s) Sancionada (s)	N/A
Tribunal N/A Partes N/A N° de Rol N/A Fecha notificación CMF N/A Estado de tramitación N/A	Monto de la sanción en UF	N/A
Partes N/A N° de Rol N/A Fecha notificación CMF N/A Estado de tramitación N/A	Causa de la sanción	N/A
Partes N/A N° de Rol N/A Fecha notificación CMF N/A Estado de tramitación N/A		
N° de RolN/AFecha notificación CMFN/AEstado de tramitaciónN/A	Tribunal	N/A
Fecha notificación CMF N/A Estado de tramitación N/A	Partes	N/A
Estado de tramitación N/A	N° de Rol	N/A
	Fecha notificación CMF	N/A
Otros antecedentes N/A	Estado de tramitación	N/A
	Otros antecedentes	N/A

### **Nota 36 Hechos Posteriores**

Con fecha 28 de febrero de 2025, se recibieron y reconocieron en el valor cuota del Fondo, los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2024 del Fondo extranjero, los que presentan un aumento en el valor razonable de MUSD 869.

Con fecha 10 de febrero de 2025, en Sesión Extraordinaria de Directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), se acordó distribuir un dividendo provisorio del Fondo de Inversión HMC CIP VIII (el "Fondo"), con cargo a los resultados del ejercicio 2025, ascendente a la suma total de USD 959.999,98. En virtud de lo anterior, cada Aportante de la Serie I recibirá la suma de USD 0,0264529154 por cada cuota suscrita y pagada en el Fondo. Este dividendo provisorio será pagado al contado y en dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta corriente que el aportante tenga registrada en la Administradora a contar del día 18 de febrero de 2025.

Con fecha 10 de enero de 2025, HMC S.A. Administradora General de Fondos adquirió póliza de garantía para el Fondo, cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley 18.045 y el Artículo N°12 de la Ley N°20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante póliza N°16-000000114228 por UF 17.434 con Compañía HDI Seguros S.A. con vencimiento al 10 de enero de 2026.

La administración del Fondo no tiene conocimiento de otros posteriores de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de estos Estados Financieros.



# A RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Monto Invertido			
	Nacional	Extranjero	Total	
Descripción	MUSD	MUSD	MUSD	% del total de activos
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	67.963	67.963	99,9368
Total	-	67.963	67.963	99,9368



# B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023	
Descripción	MUSD	MUSD	
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	4.329	570	
Dividendos percibidos	4.184	425	
Otras inversiones y operaciones	145	145	
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(1.488)	-	
Otras inversiones y operaciones	(1.488)	-	
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	<del>-</del>	4.614	
Otras inversiones y operaciones	-	4.614	
GASTOS DEL EJERCICIO	(167)	(174)	
Comisión de la Sociedad Administradora	(145)	(145)	
Remuneración del comité de vigilancia	(12)	(12)	
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(10)	(17)	
Diferencias de cambio	(1)	-	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	2.673	5.010	



# C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023	
Descripción	MUSD	MUSD	
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	2.673	396	
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	4.329	570	
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(1.488)	-	
Gastos del ejercicio (menos)	(167)	(174)	
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(1)	-	
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(4.185)	(400)	
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.169	(315)	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(319)	(315)	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(319)	(315)	
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-	
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-	
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-	
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-	
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-	
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-	
Ajuste a resultado devengado acumulado	1.488	-	
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-	
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	1.488	-	
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(343)	(319)	